

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(291)

Asigna a la Unidad de Organismos Capacitadores y Compras de Cursos la función de autorizar las actividades o cursos de capacitación presentadas por los organismos técnicos de capacitación y modifica la Resolución Exenta N°07940, de 22 de septiembre de 1998 y la Resolución Exenta N°6094, de 20 de septiembre de 2004.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2157

SANTIAGO, 28 MAR 2013

TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de buen servicio consistente en el más eficiente desarrollo de las funciones que competen al Servicio Nacional de capacitación y Empleo.

2. La Resolución Exenta N°607940, de 22 de septiembre de 1998, y la Resolución Exenta N°6094, de 20 de septiembre de 2004, ambas de la Dirección Nacional, que otorgaron a las Direcciones Regionales del Servicio la facultad de autorizar las actividades de capacitación presentadas por los organismos técnicos de capacitación.

3.- La necesidad mejorar los procesos internos al centralizar la operación de autorización de actividades o cursos de capacitación a que hace mención el artículo 15 del Decreto N°98, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General de la Ley N°19.518, con el objeto de garantizar igualdad de criterio en todos los procesos de evaluación de cursos presentados al Servicio.

VISTO:

Lo señalado anteriormente; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, y lo preceptuado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Asígnase a la Unidad de Organismos Capacitadores y Compras de Cursos la función de autorizar las actividades o cursos de capacitación presentadas por los organismos técnicos de Capacitación, que regula el artículo 15 del Decreto N°98, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General de la Ley N°19.518.

2.- Modifíquese la Resolución Exenta N°07490, de 22 de septiembre de 1998, de este Servicio Nacional, dejándola sin efecto en su numeral II. 1.11. Modifíquese, asimismo, la Resolución Exenta N°6094, de 20 de septiembre de 2004, dejándola sin efecto en su Resolución Primero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (PT)


 EER/MVT/Jdelaf

Distribución

- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales
- Departamentos
- Unidad de Organismos Capacitadores y Compras de Cursos
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Fiscalización
- Oficina de Partes

Fiscalía, asigna a Unidad de Organismos Capacitadores y compras d Cursos función de autorizar actividades de capacitación presentadas por los OTEC, res 2013.

- JURIBICO